

El Congreso Constitucional del Perú

convocado extraordinariamente.

Considerando:

1.^o Que uno de los principales objetos de su Reunion ha sido proclamar, o hacer en su caso, la eleccion de Presidente de la Republica conforme a la Constitucion;

2.^o Que abiertas, leidas, examinadas, calificadas y aprobadas las actas de sesenta y dos Colegios electorales de provincia, ha resultado que de tres mil ciento cincuenta y un votantes, han sufragado dos mil quinientos noventa y dos en favor del Benemerito Jeneral de Division D. Ramon Castilla;

3.^o Que segun el articulo 72.^o de la Constitucion el que reuniere la mayoria absoluta de votos del total de electores de los Colegios de provincia sera el Presidente de la Republica;

4.^o Que el Benemerito Jeneral D. Ramon Castilla reúne las calidades que exige la Constitucion para ser Presidente de la Republica;

Ha dado la Ley siguiente.

Articulo unico — La Nacion ha elegido, y el Congreso proclama Presidente Constitucional de la Republica al Ciudadano Ramon Castilla, Jeneral de Division.

Comuniquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento; mandandolo imprimir, publicar y circular. Dado en la Sala de Sesiones del Congreso en Lima a diez y nueve de Abril de mil ochocientos cuarenta y cinco = Manuel Salazar y Baquifano, Presidente = Jose G. Paz Soldan, Senador Secretario = Pedro J. Flores Diputado Secretario = Al Presidente del Consejo de Estado. Encargado del Poder Ejecutivo de la Republica.

Man Salazar
y Baquifano

Jose G. Paz
Soldan

Pedro J. Flores